

DECRETO Nº 0910

NEUQUÉN, 01 JUL 1999

VISTO:

El Expediente SGA Nº 4230-U-99, originado en la presentación efectuada por la Unión Cultural Sirio-Libanesa de Neuquén, por la que solicita se considere la posibilidad de otorgarle un apoyo monetario destinado a solventar en parte los gastos que les demandará la remodelación de su sede ubicada en calle San Luis Nº 519 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que los directivos de la Asociación manifiestan que la misma ha sido conformada nuevamente con fecha 30-09-98 y que por primera vez en la ciudad de Neuquén, la colectividad dispone de un salón para bien de los árabes, descendientes y simpatizantes de la raza, a los efectos de ofrecerles actividades concernientes a su cultura;

Que en dicha sede se dictarán cursos de idioma árabe, clases de danzas, talleres de cocina árabe y otros, se usará además para exposiciones de cuadros y pinturas, sala de conferencia, como así también se brindará al público en general servicio de biblioteca y espectáculos como peñas y encuentros con música árabe y comidas típicas;

Que tuvo intervención el señor Intendente Municipal, remitiendo la documentación a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social para su atención, propiciando otorgar la suma de \$ 800.-;

Que la señora Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, con el Vº Bº del titular de la Secretaría y por su indicación, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 800.- a la Unión Cultural Sirio -Libanesa de Neuquén, con destino a colaborar con la terminación de la construcción de su sede social (Pase Nº 1217/99 SGYAS.);

Por ello:

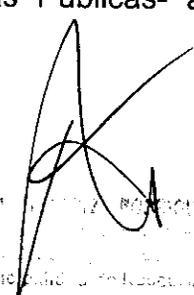
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio a favor de la **UNIÓN CULTURAL SIRIO -LIBANESA DE NEUQUÉN**, de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)**, con destino a colaborar con la terminación de la construcción de su sede social.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas- a liquidar y pagar el subsidio

///...2º


SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL
Municipio de Neuquén

2º...///

dispuesto precedentemente, en la persona del señor Presidente de esa Entidad **Dn. MIGUEL ABRAHAM A. DIP**, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

EAA.-

ES COPIA

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ

